



Superintendencia
de Compañías ----

2555

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2335 de 5 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra COMPAÑÍA DE PRENDAS LA SOLUCIÓN CODEPSOL S.A., con domicilio en el cantón Lago Agrio, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3377 de 15 de septiembre de 2006, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE PRENDAS LA SOLUCIÓN CODEPSOL S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 18 de junio de 2008, el señor Geraro Giordano Lluisupa Nieves, en calidad de Gerente de la compañía COMPAÑÍA DE PRENDAS LA SOLUCIÓN CODEPSOL S.A., solicita se deje sin efecto la Resolución de disolución, y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-7233 de 16 de agosto de 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos. 06.Q.IJ.2335 de 5 de julio de 2006 y 06.Q.IJ.3377 de 15 de septiembre de 2006, la declaratoria de inactividad y disolución de la compañía COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIOTRANSPORTE, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

At



Superintendencia
de Compañías ----

2555

-2-

COMPAÑÍA DE PRENDAS LA SOLUCIÓN CODEPSOL S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de COMPAÑÍA DE PRENDAS LA SOLUCIÓN CODEPSOL S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 JUL. 2008

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

R
RKM
Exp. 152834
Trámite.- 19890-0